



ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- Sesión ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día dieciocho de agosto del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Prestar dos canopes y 30 sillas y mandar el Equipo de sonido de esta Alcaldía Municipal, al evento que realizará el Comité de Salud y Deporte y la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Las Delicias de esta jurisdicción, consistente en Carreras de Cinta, para el día domingo 28 de los corrientes, día de la actividad, previa solicitud correspondiente.-
Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Municipales y Unidad de Comunicaciones para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuarenta y Cuatro 00/100 DÓLARES (\$44.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Ramón Trigueros, en concepto de suministro de dos pantalones Tipo Comando para entregarlos a María Trinidad Rivera, Agente de Seguridad Municipal de esta Alcaldía, a razón de Veintidós 00/100 Dólares (\$22.00) cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Sesenta 00/100 DÓLARES (\$560.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Ramón Trigueros, en concepto de suministro de dieciséis uniformes completos para el personal de Tren de Aseo y Barrido de calles urbanas de esta ciudad, a razón de Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$35.00) cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar la gestión correspondiente para poder obtener la donación de sillas de ruedas a esta Alcaldía Municipal, ya que tenemos muchas familias de escasos recursos económicos en nuestro municipio que nos han solicitado una silla de ruedas.- Tal es el caso de la solicitud presentada por la señora Ana Lilian Guillén, quién solicita una para su nieta, adjunta a dicha solicitud fotografía de dicha menor.-



ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que se nos han reportado algunos desastres naturales debido a los fuertes vientos y torrenciales aguaceros durante la tarde y noche del día miércoles 17 de los corrientes, sobre el territorio de San pablo Tacachico.- Este Concejo Municipal, ACUERDA: Realizar los respectivos trabajos de monitoreo en los diferentes lugares considerados de alto riesgo de nuestro municipio, para determinar y verificar los diferentes tipos de daños ocasionados; y así mismo ayudar a las personas afectadas por el fenómeno natural .-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Acuerdo Municipal N° 2, Acta N° 16 de fecha 07 de Abril del 2016; así mismo de conformidad a lo establecido en el Capítulo XV del Régimen Disciplinario Sección “A” de las Infracciones en los Artículos 70, 71, 72 y 73; y Sección “B” de las Sanciones en los Artículos 74, 75, 76, 78 y 80, ambas Secciones del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Sancionar al señor: JARY LEONEL URQUILLA MARTÍNEZ, Agente de Seguridad de esta Alcaldía Municipal, consistente en la suspensión de labores durante un período de treinta días calendario (un mes), y sin goce de sueldo; a partir del día dieciséis de Agosto hasta el 15 de Septiembre del corriente año.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a MARIO ORLANDO HÉRCULES ALAS , como ENCARGADO DE CATASTRO de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 16 de AGOSTO del 2016, y devengará el sueldo de Cuatrocientos 00/100 DÓLARES (\$400.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- EL CONCEJO MUNICIPAL.-

CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de SAN PABLO TACACHICO, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales.
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.



- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub-componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LAS ADENDAS AL PRESUPUESTO DEL PERFIL DEL PROYECTO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

1) POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE 01/100 DÓLARES (\$ 9,620.01).- Para Adquisición de materiales que contribuyan al monitoreo, atención de las emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo del municipio, a continuación se hace un detalle de los fondos:

Total global de los fondos PFGL	\$ 9,552.43
Contra partida municipal.....	\$ 67.58

T O T A L.....	\$ 9,620.01
----------------	-------------

2) POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE 01/100 DÓLARES (\$ 9,620.01), DE LOS CUALES HAY UN ÚLTIMO REMANENTE DE TRES MIL CIENTO DIECISÉIS 09/100 DÓLARES (\$3,116.09).- Para Adquisición de dos motocicletas que contribuyan al monitoreo, atención de las emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo del municipio, a continuación se hace un detalle de los fondos:

Último remanente global fondos PFGL.....	\$ 3,116.09
Contra partida municipal.....	\$ 1,683.91

T O T A L.....	\$ 4,800.00
----------------	-------------

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Valle Mesas del Cantón Mesas de esta jurisdicción, referente a que ellos como ADESCO realizarán campaña de REFORESTACIÓN EN LAS RIVERAS DEL RÍO SUQUIAPA, EL DÍA JUEVES 25 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, específicamente desde la Hacienda Santa Mónica hasta la poza conocida como La Cachucha , como parte de los compromisos sociales de la mencionada asociación comunal, quienes contarán con el apoyo de la comunidad; para lo cual solicitan el apoyo de esta Municipalidad, solicitando lo siguiente: 2000 árboles forestales, transporte para trasladarlos hacia el lugar de la siembra, perifoneo para dar a conocer la campaña de reforestación, herramientas para la siembra, refrigerios para un promedio de 200 personas participantes y 400 bolsas de agua.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Contribuir a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción, para la realización de la Campaña



de Reforestación que realizarán el día jueves 25 de los corrientes en el mencionado lugar, la contribución consiste en lo siguiente:

1. Entrega de 1,000 árboles forestales.
2. Transporte para el traslado de dichos árboles hacia el lugar de la siembra.
3. Perifoneo para dar a conocer la campaña de reforestación.
4. Refrigerios para un promedio de 200 personas participantes.
5. 400 bolsas de agua.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Municipales, Servicios Generales y Unidad de Medio Ambiente para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Diecisiete 00/100 Dólares (\$2,217.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 36 Acta 4 de fecha 21 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta y Seis 00/100 Dólares (\$66.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Isaac Valle Pacheco, en concepto de pago por construcción de 18 M2. de pavimentación de piso de vivienda, como ayuda a personas de escasos recursos económicos, en este caso en beneficio del señor Juan Francisco Cerna, quien se mantiene en silla de ruedas por motivos de su enfermedad; reside en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$65.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Julio Ernesto Linares Aguilar, en concepto de pago por suministro de una camionada de tierra blanca, como ayuda a personas de escasos recursos económicos, en este caso en beneficio de la señora Raque Aguilar, reside en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$744.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Osmín Girón González, por suministro e instalación de 2 llantas 11.R22.5/16P.R. y un Engrase al Camión Recolector de Basura Placa N° N-10512, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$475.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor William Alarcón Miranda, en concepto de Levantamiento Topográfico del Sub Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, sobre río Suquiapa, Caserío Chamboroto de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Gloria Elizabeth Flores de Orellana, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante los períodos, una parte en el mes de junio y otra en el mes de julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cuatro 27/100 DÓLARES (\$74.27), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio, por Servicios Profesionales de Recuperación de Mora Tributaria Municipal (tasas e impuestos), actualmente ha recuperado la cantidad de Setecientos Cuarenta y Dos 67/100 Dólares (\$742.67), del cual ha devengado el 10% según contrato firmado con esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$56.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de la Lcda. Rebeca Lissett Salazar Tenorio, en concepto de cancelación de honorarios por Servicios Profesionales, realizando Diligencias y Ayuda a la ciudadanía de San Pablo Tacachico; según conceptos que se detallan en el comprobante de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Gloria Orellana, por el suministro de cien almuerzos a razón de \$2.00 cada uno, durante los días del 18 al 22 de julio del corriente año, para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de una camionada de arena, como ayuda a personas de escasos recursos económicos, en este caso



en beneficio de la señora Raque Aguilar, reside en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación Comunal y Centro Escolar del Caserío Las Arenas de esta jurisdicción, para la realización en el V Festival Comunitario, denominado “Comunidad Unida, practicando justicia, construyendo paz”.- Dicha contribución la recibirá la señora Blanca Leticia Escobar de García, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Arenas de esta jurisdicción.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0006 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de un sello automático TRODAT 4630 Tinta azul para Comité de Prevención de violencia, 20 blocks de orden de suministro de bienes y/o servicios y 10 blocks de solvencia municipal.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Sesenta y Dos 50/100 Dólares (\$ 762.50), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 00883 del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de 7 bombas para fumigar y 50 litros de veneno, para rifarlas durante el acto de celebración del DIA DEL PADRE, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, el día 17 de Junio del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 04 de Septiembre del 2016, se estará iniciando el Torneo de Fútbol Femenino y Libre Fútbol Once, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Dos Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$2,175.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

FÚTBOL FEMENINO	
Primer Lugar	\$ 175.00



Segundo Lugar	\$ 150.00
Tercer Lugar	\$ 125.00
Cuarto Lugar	\$ 75.00
TOTAL	\$ 525.00

LIBRE FÚTBOL ONCE	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 450.00
Tercer Lugar	\$ 400.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,650.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Dos Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$2,175.00), a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien colabora con la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía, y se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dichos torneos, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos de los premios correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 04 de Septiembre del 2016, se estará iniciando el Torneo de Fútbol Femenino y Libre Fútbol Once, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Implementos deportivos a cada uno de los equipos participantes en dichos torneos, por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Comprar 28 balones de fútbol # 5 para cada equipo inscrito, 2 uniformes completos de 15 piezas para primero y segundo lugar del torneo fútbol libre once, así como también 28 fardos de agua para distribuirla entre los equipos participantes, refrigerio para los integrantes de la Banda de Paz que acompañará el desfile.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 04 de Septiembre del 2016, se estará iniciando el Torneo de Fútbol Femenino y Libre Fútbol Once, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad en los cuales hay que contratar los servicios de arbitraje durante el desarrollo de dichos torneos, por lo tanto este concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar la cancelación de honorarios por servicios de arbitraje durante el desarrollo de los mencionados torneos, el monto será dado por parte del panel arbitral.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, en concepto de



contribución económica a la Iglesia de Dios de San Pablo Tacachico, para el pago de transporte ya que asistirán a evento de jóvenes que se realizará en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), el día 03 de Septiembre del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cincuenta 00/100 DÓLARES (\$50.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Francisco Orellana, en concepto de pago por presentación artística, durante la celebración del Festival del Maíz en la Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción, durante las Carreras de Cinta que se realizarán el día domingo 21 de Agosto del corriente año, en dicha comunidad.- Esta es una Contribución a la cultura y la recreación de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar contribución económica por la cantidad de Setenta y Tres 00/100 Dólares (\$73.00), a los alumnos José Iván Gómez Aquino y Reina Lisseth Pineda Amaya, para la compra de dos trajes típicos para ser utilizados en el mes cívico durante el corriente año, ya que son personas de escasos recursos económicos, por lo que se autoriza la erogación correspondiente del Fondo Común Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para efectuar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 0/100 DÓLARES (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alejandro Hércules Montejo, Presidente de la ADESCO y Presidente del C.D. Fuertes San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte del Equipo de Fútbol F. C. Fuerte San Isidro, para realizar encuentro futbolístico en el municipio de Santa Isabel Ishuatán jurisdicción de Sonsonate.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alejandro Hércules Montejo, Presidente de la ADESCO y Presidente del C.D. Fuertes San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte del Equipo de Fútbol F. C. Fuerte San Isidro, para realizar encuentro futbolístico en el municipio de San Antonio Pajonal jurisdicción de Santa Ana.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinte 00/100 DÓLARES (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor William Baltazar Godoy Figueroa, Presidente de la Directiva de la Escuela de Fútbol del F. C. Fuerte San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte de los niños y jóvenes de dicha escuelita de fútbol, para asistir a la Inauguración del Torneo de Fútbol temporada 2016-2017, en el municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilmer Avilés, en concepto de pago por suministro de rótulo impresión de vinil de 1.80X3.00 metros, el cual se instalará en la entrada principal de esta ciudad, con referencia al proyecto de iluminación municipal.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar contribución económica al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico, para el pago de alquiler de casa propiedad del señor Baudilio González, para el funcionamiento del Museo de dicho Instituto, ya que dentro de las instalaciones del referido instituto no hay espacio para el funcionamiento de dicho museo.- Con el objetivo de promocionar la educación y la cultura en nuestro municipio.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cien 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Trinidad Palencia, Coordinador de Zona Iglesia Católica del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, en concepto de contribución pago por transporte para la realización de excursión de la Comunidad Las Pavas hacia Caluco del Departamento de Sonsonate, el día 27 de Agosto del corriente año, con el objetivo de recaudar fondos en beneficio de la construcción del templo católico en dicho lugar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- EL CONCEJO MUNICIPAL.-

CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.



- II. Que la municipalidad de SAN PABLO TACACHICO, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales.
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub-componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad acordó la ratificación de adendas, mediante acuerdo municipal número 8 de la presente acta, en la siguiente forma:

1. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL BÁSICO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
2. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA/MOTOCICLETAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO

Por tanto, **ACUERDA:** APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS, MATERIAL BÁSICO Y MOTOCICLETAS, PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
2. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.-
3. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de la UACI.-
4. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.
5. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de carta de solicitud presentada por las Unidades de Cuentas Corrientes y Catastro de esta Alcaldía Municipal, referente a la depuración y cancelación de los contribuyentes que ya no existen, pero que siguen activos y generando una alta mora tributaria municipal, la cual no puede ser recuperada, ya que dichos contribuyentes o negocios cerraron sin notificar a esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Mantener activos en los registros correspondientes a los contribuyentes que ya no existen, los cuales



siguen generando y aumentando más la mora tributaria municipal, con la finalidad de realizar un procedimiento legal de cobro, previo análisis de historial de dichos contribuyentes o negocios morosos, que se encuentran en esta situación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$410.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 01 al 14 de Agosto del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

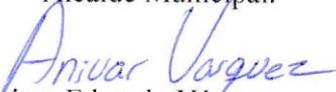
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Maribel Aragón de Núñez, en concepto de contribución económica (cuota N° 6), ya que se le darán 6 contribuciones de Sesenta Dólares, una cada mes; partiendo del mes de mayo hasta el mes de octubre del corriente año.- Para el pago de transporte del caserío Las Pavas de esta jurisdicción hacia el Hospital Nacional Benjamín Bloom de San Salvador, con su hijito Bernardo Daniel Núñez Aragón de cinco años de edad, ya que el menor padece de Leucemia Aguda Linfoblástica, y tiene un tratamiento estimado de dos años y medio; y requiere de instancias hospitalarias prolongadas o citas más frecuentes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 135.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Douglas Giovanni Mejía Gómez, en concepto de pago de Honorarios Profesionales por visita técnica para corrección de falla en Sistema SAFIEM Equipo de Computo asignado a la Unidad de Catastro de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

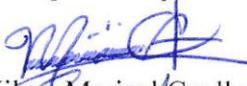
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

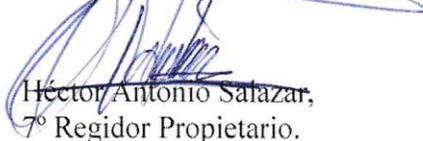



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

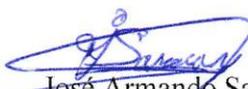

Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.

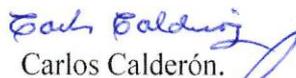

María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Llon Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.